



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 17 ENE. 2024

Visto: El Informe N° 399-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, con SisGeDo N° 2967782, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; asimismo el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA de fecha 11 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la duodécima disposición complementaria transitorio del reglamento general de la ley N° 30057, Ley del servicios civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2004-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR, se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los cuadros de puesto de las entidades, mientras que la única disposición complementaria derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del cuadro para asignación de personal -CAP;

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 - Ley N° 31638, autorizó el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1147-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) Reordenado en el marco del Proceso de Nombramiento 2021-2022 de la Unidad Ejecutora N° 400 – 803 – Región Huancavelica;

Que, el artículo 28 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276 indica *la incorporación a la carrera administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual es nulo todo acto administrativo que contravenga la ley y su reglamento (...)*, bajo este contexto se tiene la Resolución Directoral Regional N° 1157-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 01 de diciembre del 2023, mediante el cual se resuelve nombrar con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2023, al personal de la salud de la Unidad Ejecutora N° 400- Dirección Regional de Salud de Huancavelica,

Que, teniendo en consideración el Informe N° 399-2023-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite información para la emisión de la Resolución Directoral Regional de disminución de nivel de plaza 276 utilizados en el último nombramiento 2023, a efecto de registrar en el presupuesto analítico de personal y efectuar ante el MEF, para el registro de los niveles en el aplicativo informático AIRHSP, para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización; y, Oficina de Asesoría Jurídica;



51004

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el procedimiento de cambio de nivel de las plazas vacantes los mismos que a continuación se detalla y las cuales se efectúan por las consideraciones expuestas en la presente resolución quedando de la siguiente manera:

N° CAP	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO	
			ANTES	DESPUÉS
147	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	OBSTETRA	OBS-5	OBS-1
88	DIRECCION DE GESTION SANITARIA Y CALIDAD EN SALUD	ESPECIALISAT EN SALUD PUBLICA I	ENF-12	ENF-10

4509.3M7 77

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas competentes, para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA.
C.M.P. 21370



MHAR/FSMF.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNED. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.